

Núm. 42.634

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2011 se ha acordado aprobar y proceder a la convocatoria de subvenciones Deportistas individuales de la Ciudad de Alcañiz para 2011 de conformidad con las Bases que resultaron aprobadas y que a continuación se insertan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcañiz, ocho de junio de dos mil once.-La Alcaldesa, (ilegible).

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ PARA EL AÑO 2011.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Alcañiz convoca subvenciones para deportistas individuales en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 12 de junio de 2006 y publicada en BOPTE el 11 de septiembre de 2006, y en la web municipal.

En lo no previsto en la presente convocatoria se rá de aplicación la citada Ordenanza General.

2. PRESUPUESTO.

La cantidad global prevista para esta convocatoria asciende a 3.300 euros, que podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 341.48906 del presupuesto general municipal. La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar los 825 € ni podrá ser inferior a 80 €.

3. OBJETIVOS Y FINALIDAD.

Los objetivos que se pretenden conseguir son el apoyo económico a los deportistas alcañizanos que practiquen deporte de competición oficial y no profesional. De manera complementaria se pretende hacer un reconocimiento de deportistas de nivel cualificado local que, aunque no sean objeto directo de subvención económica, se les pueda otorgar ciertos beneficios como acceso gratuito a las instalaciones deportivas municipales u otros de naturaleza similar.

4. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios los deportistas que sin ánimo de lucro y reuniendo los requisitos generales establecidos en la Ordenanza, cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio de Alcañiz.
- Participar en competiciones deportivas oficiales organizadas por la Federación Deportiva competente.
- No ser deportista profesional.

Podrán ser beneficiarios los empleados públicos aunque no podrán serlo aquellos que hayan intervenido sustancialmente en la tramitación del expedien-

te, todo ello a la vista del contenido del art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

5. OBLIGACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios deberán portar en lugar visible de la equipación deportiva el nombre de Alcañiz o en su defecto su escudo y además entregar pruebas documentales de este hecho.

6. DOCUMENTACIÓN.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

A) La solicitud efectuada, según los anexos adjuntos, cumplimentada en todos sus apartados, incluidos los extremos relativos al proyecto.

B) Certificado expedido por la Administración competente de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, del solicitante o de su tutor legal.

C) Declaración responsable, en su caso, de cumplir los requisitos específicos de la convocatoria.

D) Acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPTE.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento.

8. ÓRGANOS Y RESOLUCIÓN.

El órgano competente para resolver será la Alcaldía, quien dictará la resolución previo informe de la Comisión Informativa de Deportes.

9. NOTIFICACIÓN.

La resolución será notificada a los interesados individualmente, a través de la correspondiente publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal. Asimismo será publicada en el BOPTE, completa o en extracto, según fuere preceptivo.

10. REQUISITOS PARA SOLICITAR.

Para poder solicitar subvención los interesados deberán acreditar haber conseguido durante el 2010 alguno de los siguientes requisitos:

-Estar incluido en el listado de deportistas de nivel cualificado de la DGA.

-Pertener a la selección aragonesa a partir de categoría juvenil.

-Justificante federativo de participar en competiciones de nivel nacional.

-Participar en competiciones de nivel autonómico en edad escolar pero que no tengan programa dentro de los Juegos Escolares del Gobierno de Aragón.

-Participar en máxima liga nacional no profesional en el caso de deportistas de deportes colectivos.

-Participar en competiciones oficiales para deportistas discapacitados.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La distribución de la subvención se realizará teniendo en cuenta dos criterios:

1. Criterio Económico: Un 30% de la subvención (990 €) se distribuirá en función del presupuesto económico del año 2010 de los solicitantes.

2. Criterio Técnico (en función de los méritos deportivos obtenidos durante el 2010).

Mundial: 25 puntos por participar y además: 1º-80.....20º-42.

Europeo: 15 puntos por participar y además: 1º-40.....20º - 2

Nacional: 8 puntos por participar y además: 1º-20, 2º-18, 3º-16, 4º-14, 5º-12.

Autonómico: 1 punto por participar y además: 1º-6, 2º-4, 3º-2.

A Aquellos deportistas estudiantes o desempleados se sumará a los puntos totales conseguidos un 10% más, siempre y cuando justifiquen mediante una Historia de Vida Laboral emitida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que en el año 2010 no han percibido retribuciones por más de tres meses.

12. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos federativos
- Inscripciones a competiciones.
- Material deportivo.
- Otros directamente relacionados con la participación en las competiciones deportivas.

13. PAGO.

El pago se efectuará una vez justificada la subvención.

14. COMPATIBILIDAD.

Los proyectos subvencionados podrán ser objeto de subvención por otras instituciones, siempre que el importe total de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada.

15. JUSTIFICACIÓN.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa, (art. 41, 42 y 43 de la ordenanza general) que consta de:

- Rellenar anexos 3 y 4.
- Adjuntar los documentos justificativos; facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en el anexo 4 y fechadas durante el 2011.

-Acreditación del pago de cada justificante mediante adeudo bancario o informe inequívoco de que la factura ha sido pagada.

-Memoria evaluativa.

-Prueba documental de la utilización del nombre de "Alcañiz" en la equipación deportiva.

-La concesión definitiva de la subvención vendrá determinada por la correlación entre el proyecto presentado y los objetivos conseguidos.

El plazo de justificación de subvenciones finalizará el 15 de Noviembre.

16. PUBLICACIÓN.

La presente convocatoria se publicará en el BOPTE, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO 1

Solicitud de subvenciones

Convocatoria sobre: Deportistas Individuales año: 2011

Datos del deportista:

Nombre: NIF:

Domicilio: CP:

Teléfono de avisos:

Correo electrónico:

Cuenta corriente donde se desea se ingrese la subvención:

Entidad bancaria: Agencia:

Número de cuenta corriente:

Expone: Que a la vista de la convocatoria de Deportistas Individuales para el 2010.

Solicita: Le sea concedida una subvención de euros para la actividad cuyo coste total asciende a euros, para lo que se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico, y

Declara: Que cumple la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 6 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento.

Documentos que se adjuntan:

Anexo 2

Prueba documental de la utilización del nombre de "Alcañiz" en la equipación deportiva.

.....

En Alcañiz a de de 2011

(Firma del solicitante)

ANEXO 2

Memoria explicativa del proyecto o proyectos para los que se solicita subvención

-Denominación de la convocatoria: Deportistas Individuales

-Objetivos que persigue

-Descripción de las actividades y coste:

-Resultados

• Presupuesto detallado:

Ingresos:

—Subvención solicitada al Ayuntamiento:

—Subvención solicitada a otras Administraciones:

—Aportación del solicitante:

—Aportación de otras entidades:

—Otros:

Total de ingresos:

Gastos, desglosar cada uno de los gastos en conceptos específicos:

-Gastos federativos:

-Material deportivo:

-Desplazamientos:

-Inscripciones competiciones:

-Otros:

